

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

1213

RESISTENCIA, 15 JUN 2017

VISTO:

La actuación simple N° E42- 2016- 960- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propone la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María del Carmen González, DNI N° 29.554.544, como responsable a cargo del Departamento de Gestión de Bienes y Rendición de Cuentas dependiente de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco;

Que la agente González fue designada por Resolución N° 159/16-ITCH- como Jefa a cargo del citado Departamento, a partir del 11 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación deberán reconocerse los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante durante el año 2016;

Que el cargo cuya subrogancia se propone, se encuentra vacante, encuadrándose en las prescripciones del Artículo 3° del Decreto N° 1441/93 -t.v.- y la presente medida requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 11 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente María del Carmen González, DNI N° 29.554.544, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015- 00- Jefa Departamento- Gestión de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
a/c Dcción. Contrator y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGATA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Ing. MARÍA LUISA SERRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Bienes y Rendición de Cuentas- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 9- Gestión de Bienes y Rendición de Cuentas- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente María del Carmen Gonzalez, DNI N° 29.554.544, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N°1015- 00- Jefe Departamento- Gestión de Bienes y Rendición de Cuentas- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 9- Gestión de Bienes y Rendición de Cuentas- jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

Artículo 3°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Instituto de Turismo del Chaco, a favor de la agente María del Carmen Gonzalez, DNI N° 29.554.544, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025- 00- administrativo 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Gestión de Bienes y Rendición de Cuentas, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos 1° y 2° del presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N°1441/93- t.v.-.

Artículo 4°: El presente Decreto se encuadra en los términos de su similar N° 1441/93- t.v.-, y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 5°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1213**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
e/c Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Dra. MARIEL LUISA CRESPO
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. JUAN JOSÉ BERGIA
Ministro de Gobierno, Justicia
y Relación con la Comunidad

Dr. GUSTAVO R. J. PERRER
Ministro de Industria,
Comercio y Servicios

Ing. MARÍA ELINA SEBRANO
Ministra de Planificación, Ambiente
e Innovación Tecnológica

Prof. DANIEL OSCAR FARÍ S
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología